

ADMINISTRACIÓN LOCAL

4256/18

AYUNTAMIENTO DE SERON

ANUNCIO

El Alcalde Presidente hace saber:

Que por acuerdo de pleno de fecha 14 de septiembre de 2018, se aprobó definitivamente el Plan Especial de zonas degradadas del suelo urbano para la renovación de urbanización, reforma y aumento de dotaciones en las áreas urbanas del municipio de Serón.

Dicho acuerdo dice textualmente:

“2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE ZONAS DEGRADADAS DEL SUELO URBANO PARA LA RENOVACIÓN DE URBANIZACIÓN, REFORMA Y AUMENTO DE DOTACIONES EN LAS ÁREAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SERÓN (ALMERÍA).

2.1.- Teniendo en cuenta la necesidad de conservar, proteger y mejorar el medio urbano y con carácter especial, el patrimonio portador o expresivo de valores urbanísticos, arquitectónicos, históricos o culturales, así como vincular el destino de terrenos a usos sociales, según se establece en el Art. 14 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En concreto, el presente Plan Especial tiene por objeto la determinación de las actuaciones públicas a ejecutar para la renovación de urbanización, reforma y aumento de dotaciones en las áreas urbanas del municipio de Serón, con el fin de dar cumplimiento a las determinaciones contempladas en el Art. 75 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía respecto de los destinos de los ingresos y recursos de los patrimonios públicos de suelo.

Visto el proyecto de Plan Especial de Zonas Degradadas del Suelo Urbano, para la renovación de urbanización, reforma y aumento de dotaciones en las áreas urbanas del municipio de Serón, redactado por la Arquitecta Municipal D^a. Noemí Lorenzo Martínez.

Visto que el mencionado plan fue aprobación inicial por resolución de la Alcaldía de fecha 27 de abril de 2018.

Visto el informe de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 3 de julio de 2018.

Visto que la resolución de la Alcaldía con la publicación inicial se publicó en el BOP el día 16 de julio de 2018, sin que contra la misma se hayan interpuesto reclamación o alegación alguna.

Visto el informe de Secretaría.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y Promovida votación por el Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, por unanimidad de los asistentes a la sesión que fueron diez de los once miembros que legalmente lo componen, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar definitivamente el Plan Especial de Zonas Degradadas del Suelo Urbano para la renovación de urbanización, reforma y aumento de dotaciones en las áreas urbanas del municipio de Serón (Almería), redactado por la Arquitecta Municipal D^a. Noemí Lorenzo Martínez, para conservar, proteger y mejorar el medio urbano y con carácter especial, el patrimonio portador o expresivo de valores urbanísticos, arquitectónicos, históricos o culturales, así como vincular el destino de terrenos a usos sociales, según se establece en el Art. 14 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

De forma más concreta, el presente Plan Especial tiene por objeto la determinación de las actuaciones públicas a ejecutar para la mejora, conservación y rehabilitación del suelo urbano Consolidado y el No Consolidado No incluido en Unidad de Ejecución del término municipal de Serón, sus zonas degradadas y de las dotaciones y bienes inmuebles de su patrimonio cultural, con el fin de dar cumplimiento a las determinaciones contempladas en el Art. 75 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía respecto de los destinos de los ingresos y recursos de los patrimonios públicos de suelo, en los términos que obran en el expediente.

Segundo. Que se de publicidad a este acuerdo en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia, y en un diario de difusión provincial.

Tercero. Que se remita certificación de este acuerdo y copia diligenciada de dicho plan a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a los efectos que procedan.”

En Serón, a 22 de octubre de 2018.

EL ALCALDE PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN, Juan Antonio Lorenzo Cazorla.